

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 1 de 1	

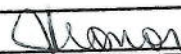
## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 026 DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES PREVISTAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008 ANTE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, POR LEYES QUE ENTRARON EN VIGENCIA CON POSTERIORIDAD A SU EXPEDICIÓN"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la comisión, como se registra en el Acta No. 010, realizada el día 23 de Mayo del 2019, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> Correspondencia Recibida Secretaria General	
Fecha:	27 MAY 2019
Hora:	11:55 AM
Recibido:	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 1 de 5	

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Veintitrés (23) de Mayo de 2019, (Cinco minutos después de la Plenaria) siendo las Cinco y Cincuenta y Cinco de la tarde (5:55 P.M.) fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento, para estudiar:

**EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 026 DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES PREVISTAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008 ANTE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, POR LEYES QUE ENTRARON EN VIGENCIA CON POSTERIORIDAD A SU EXPEDICIÓN”.**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO  
 HENRY GAMBOA MEZA  
 WILSON MANUEL MORA CADENA  
 RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ  
 JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN  
 WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

MIREYA FORERO BOLAÑOS	Secretaria de Hacienda
JORGE HUMBERTO HERNANDEZ	Secretario Jurídico (E)
JAZMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Especializado
ALID MARÍA LINDARTE	Profesional Especializado
LINA MARÍA MANRIQUE	Profesional Especializado
LUZ HELENA TORRES M.	Secretaria de Desarrollo Social
CONSUELO RODRÍGUEZ GIL	Directora del INDERBU
GIOVANI ARCHILA	Tesorero IMCT

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 26 del 15 de Mayo 2019, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente manifiesta, solicita al Secretario de la Comisión, dar lectura a la Ponencia.

El Secretario da lectura a la ponencia positiva. El Presidente la coloca a consideración y aprobación de la Comisión primera. Siendo aprobada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 3 de 5	

Aprobada la ponencia, el Presidente, solicita dar lectura a las partes del proyecto de Acuerdo: Artículos, Considerando, exposición de motivos, preámbulo y título.

El Presidente, manifiesta que como el proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo tiene 35 artículos solicita al Secretario de la Comisión dar lectura de diez en Diez Artículos.

El Secretario da lectura a los Artículos del 1. Al 10. Con los respectivos parágrafos) Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. El Presidente los coloca a consideración y aprobación, siendo aprobados, por la Comisión primera.

EL Presidente solicita al Secretario dar lectura del 11. Al 20. Artículos, con sus respectivos parágrafos.

El Secretario da lectura a los Artículos del 11. Al 20. Con los respectivos parágrafos) Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. El Presidente los coloca a consideración y aprobación, siendo aprobados, por la Comisión primera.

EL Presidente solicita al Secretario dar lectura del 21. Al 30. Artículos, con sus respectivos parágrafos.

El Secretario da lectura a los Artículos del 21. Al 30. Con los respectivos parágrafos) Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. El Presidente los coloca a consideración y aprobación, siendo aprobados, por la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a los Artículos del 31 al 35

El Secretario da lectura a los Artículos del 31. Al 35. Con los respectivos parágrafos) Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 4 de 5	

El Presidente los coloca a consideración y aprobación, siendo aprobados, por la Comisión primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes, integrantes de la Comisión Primera.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. El presidente lo somete a aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. El presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019.

El Presidente lo somete a consideración el título original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales asistentes de la Comisión Primera.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 5 de 5	

El Presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura al Cuarto punto del Orden del Día y Quinto punto Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y varios.

El Secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios e informa al Presidente que el orden del día se encuentra terminado.

El Presidente, Levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y las funcionarios de la administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 15 de Mayo 2019, siendo las Siete y Veinte de la noche (07:20 P.M.) del día Veintitrés (23) de Mayo del 2019.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente**


  
**RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**

**El ponente,**

  
**JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN**

**Secretario,**

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 15 DE  
MAYO DE 2019**

Concejales Ponente **JHON MARCELL PINZON RINCÓN**.

Señor Presidente y Honorables Concejales

Me correspondió por designación del señor Presidente del Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Estudio en Segundo Debate del **Proyecto de Acuerdo No. 026 de fecha 15 de Mayo del año 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES PREVISTAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008 ANTE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, POR LEYES QUE ENTRARON EN VIGENCIA CON POSTERIORIDAD A SU EXPEDICIÓN"**.

Designado por la Presidencia de la Corporación como ponente para primero y segundo debate del proyecto de la referencia, presento al mismo las siguientes consideraciones, basado en la importancia de apoyar esta iniciativa por varios aspectos a saber:

**ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE QUE SUSTENTA EL PROYECTO DE  
ACUERDO.**

**-Ley 136 de 1994.**

**Artículo 32º.- Atribuciones.** Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

- **Acuerdo Municipal No. 044 de diciembre 22 de 2008**, por medio del cual se expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga, en sus artículos 201 al 206 en los cuales compilo la normatividad vigente contenida en los Acuerdos Municipales 018 de 1998 y 057 de 1999, relacionada con la ESTAMPILLA PRO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

CULTURA, del mismo modo el Acuerdo citado en los artículos 207 al 221 compilo la normatividad contenida en los Acuerdos Municipales 007 de 2002 y 021 de 2003, relativos a la Estampilla denominada PRO BIENESTAR DEL ANCIANO.


- Leyes 1551 de 2012, 1607 de 2012 y las: 1276 de 2009, 1315 de 2009, 1655 de 2013 y 1850 de 2017, - Ley 048 de 1986 y la ley 687 de 2001, materia de estampilla PRO CULTUA Y PRO BIENESTAR DEL ACIANO a nivel nacional.

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA.**

Tomando como base el objeto de estudio del presente proyecto de acuerdo se encuentra que la Alcaldía de Bucaramanga requiere Ajustar los elementos sustanciales de los tributos de ESTAMPILLA PROCULTURA Y PROANCIANO para adaptarlo a los requerimientos de recaudos mínimos exigidos por la Ley, a fin de lograr los siguientes objetivos planteados de la siguiente forma:

- a) Precisar la estructura sustancial de los tributos especialmente frente a las exclusiones o exenciones vigentes.
- b) Fijar un procedimiento claro de recaudo y control del mismo en atención a los principios de transparencia y seguridad jurídica, lo cual implica modificar las disposiciones vigentes.
- c) Incorporando de manera específica la sujeción pasiva de este tributo en cabeza de los consorcios y uniones temporales en los términos de la Ley 1430 de 2010.
- d) En cuanto al tema procedimental la precisión que cuando el sujeto pasivo no cumple con la obligación de pagar la estampilla se faculta a la administración a preferir liquidación oficial del tributo, previo requerimiento inicial que le garantice el derecho de defensa.
- e) Señalar el sistema DE RETENCION DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES señalando los Agentes de retención de estampillas y demás obligaciones que deben cumplir.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				 ISO 9001  NTCGP 1000
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

### CONCEPTO JURIDICO

Tomando como base el ordenamiento legal vigente y la revisión jurídica realizado, se ha encontrado que el presente proyecto de acuerdo cuenta con todos los requisitos legales que permiten su aprobación, toda vez que se ajusta los elementos sustanciales de las estampillas municipales PRO CULTURA Y PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR y precisa la estructura sustancial del tributo, fija un procedimiento claro de recaudo y control del mismo en atención a los principios de transparencia y seguridad jurídica, a su vez adecua la tarifa y el hecho generador frente a la Estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR para adaptarla a los recaudos mínimos exigidos por las Las leyes 1276 de 2009, 1315 de 2009, 1655 de 2013 y 1850 de 2017, modifican la Ley 687 de 2001 y establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, se señala un recaudo mínimo, se cambia la denominación de la estampilla, se establecen reglas frente a la aplicación del recaudo al igual que se incorporan una definiciones específicas en la ley relativas a la concepción de centros de vidas y los servicios que allí se deben prestar, todo esto enmarcados en los parámetros de regulación expedido por las leyes, y actualizando los acuerdos municipales que no se encuentran acordes a las misma en esta materia, obteniendo esto por ejemplo modificar el recaudo mínimo por concepto de ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, que para el Municipio de Bucaramanga equivale al 2% del valor de los contratos y sus adicciones.

Finalmente es imperativo aclarar que el presente proyecto de acuerdo de acuerdo fue presentado al CONFIS, el cual recibió concepto favorable conforme consta en el acta No. 9 de abril 11 de 2019, la cual se anexo al mismo y con que se cumple el requisito formal solicitado para estos casos.

### CONCLUSION

De conformidad, con la motivación expuesta en el proyecto de acuerdo, en el cual se detallan los requisitos para aprobar el mismo los cuales prevé la Constitución y la ley, me permito solicitar su aprobación, al presente proyecto de acuerdo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4	

Por las anteriores consideraciones solicito a los Honorables Concejales la aprobación en Segundo Debate al **Proyecto de Acuerdo No. 026 de fecha 15 de Mayo del año 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES PREVISTAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008 ANTE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, POR LEYES QUE ENTRARON EN VIGENCIA CON POSTERIORIDAD A SU EXPEDICIÓN"**.

  
**JHON MARCELL PINZON RINCÓN.**  
 Concejale Ponente.

Presentado a los 23 días del mes de Mayo de 2019,